



**Para una eficaz y oportuna atención**

**CHIMBOTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A PNP Y CAPITANÍA DE  
PUERTO TRABAJO COORDINADO ANTE CASOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE  
DE PERSONAS EN PLAYAS**

**Nota de Prensa N°032/OCII/DP/2018**

- ***Durante desaparición de dos ciudadanos en la playa Atahualpa se comprobó falta de comunicación.***

La Defensoría del Pueblo recomendó a la jefatura de la División Policial de Chimbote capacitar y orientar a los efectivos policiales de su jurisdicción para que cuando registren denuncias de desaparición de personas en las playas, la actuación policial se realice con la debida diligencia y coordinación inmediata con la Capitanía de Puerto, con la finalidad de aunar esfuerzos para optimizar las labores de búsqueda y rescate.

Tras conocer la desaparición de dos ciudadanos en la playa Atahualpa, el pasado 15 de enero, comisionados del Módulo de Atención Defensorial (MAD) de Chimbote realizaron coordinaciones con los familiares de los desaparecidos para conocer la situación de las labores de búsqueda.

En ese contexto, se tomó conocimiento que luego de registrar la denuncia por desaparición en la Comisaría de Buenos Aires, solo la Policía de Salvataje y Serenazgo de la Municipalidad de Nuevo Chimbote realizaron las labores de búsqueda a pie en la orilla de la playa debido a que la Capitanía de Puerto no había recibido ninguna información ni solicitud de apoyo por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP).

Al respecto, Roslin Villanueva Ramírez, representante de la Defensoría del Pueblo en esta ciudad, precisó que si bien las labores de búsqueda se encaminaron al conocerse la desaparición, correspondía a la PNP coordinar con la Capitanía de Puerto, para que esta última contribuya con la búsqueda, dada su competencia y la logística con la que cuenta a través de sus patrullas marítimas.

Por ello, solicitó a la Capitanía de Puerto atender la solicitud de los familiares para la búsqueda y, de ser el caso, el rescate de los ciudadanos desaparecidos.

**Chimbote, 18 de enero del 2018**